

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE NADADORES/AS PARA SU EVALUACIÓN EN UN PANEL DE CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL WORLD PARA SWIMMING 2025

**ARTICULO 1.** El Comité Técnico de Natación de la FEDDF será el órgano responsable de la selección definitiva de los/as deportistas para ser evaluados en un panel de clasificación internacional de World Para Swimming (WPS).

**ARTICULO 2.** El objetivo principal de estos criterios es garantizar el mejor proceso de clasificación para cada deportista, optimizando su integración y sus oportunidades dentro del sistema de clasificación internacional.

**ARTICULO 3.** Todas las gestiones relacionadas con la participación en una clasificación internacional WPS deberán realizarse exclusivamente a través de la FEDDF. No se permitirá la participación independiente de deportistas, clubes o federaciones autonómicas, aunque asuman los costes ocasionados por la misma.

**ARTÍCULO 4.** Para ser seleccionable, todo/a nadador/a deberá contar con licencia nacional FEDDF y licencia internacional WPS en vigor. Y cumplir con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos por la FEDDF y WPS.

**ARTÍCULO 5.** Antes de que la FEDDF autorice la participación de un/a deportista en un proceso de clasificación internacional, será obligatorio que tenga los informes médicos actualizados. En dicha documentación debe de constar la historia evolutiva de la discapacidad de el/la deportista, y las pruebas complementarias utilizadas para realizar el diagnóstico. Esta documentación será revisada por el Equipo de clasificación de la FEDDF, que analizará la idoneidad del proceso y determinará la conveniencia o no de realizar dicha clasificación, asegurando que las condiciones sean óptimas para maximizar las posibilidades de obtener una clasificación acorde al perfil de el/la deportista.

**ARTICULO 6.** La asignación de las plazas se realizará en función de los siguientes criterios:

- ✓ Deportistas que hayan sido convocados/as con la selección española en el año 2024 y tengan clase deportiva internacional con estatus revisable en el año 2025.
- ✓ Deportistas que tenga una marca igual o inferior a las marcas MQS establecidas en los Criterios de clasificación para el Campeonato del Mundo WPS 2025 (Anexo I) que hayan sido realizadas en el año 2024 o 2025. Estas marcas deberán ser realizadas en piscina de 50 metros con cronometraje electrónico en las siguientes competiciones:
  - Campeonatos de España organizados por la FEDDF (junto a las otras FFEE).
  - Competiciones internacionales convocadas por WPS.
  - Competiciones de la Liga AXA.
  - Campeonatos de Federaciones autonómicas vinculadas a la FEDDF que estén homologados por WPS.



- ✓ Deportistas de interés técnico que hayan sido convocados/as en el año 2024 a los Programas de Tecnificación o del Equipo élite junior.
- ✓ Deportistas que, aun no cumpliendo los criterios aquí expuestos, sean de interés por su proyección, progresión o criterio técnico.

**ARTICULO 7.** En caso de superarse el número de plazas asignadas a los/as nadadores/as de la FEDDF respecto de las solicitadas para una determinada competición, el Comité Técnico de Natación de la FEDDF podrá establecer criterios adicionales de desempate basados en resultados deportivos, proyección de futuro y otros factores estratégicos.

**ARTICULO 8.** Todo/a deportista seleccionable para un panel de clasificación internacional deberá haber pasado previamente una clasificación nacional oficial, preferiblemente 2, llevada a cabo por los/as clasificadores/as nacionales autorizados por la FEDDF.

**ARTICULO 9.** El equipo técnico y médico que acompañará a los/as deportistas en los procesos de clasificación internacional serán seleccionados exclusivamente por la FEDDF, garantizando que cumple con los estándares y requisitos establecidos por WPS.

**ARTICULO 10.** La FEDDF elegirá las competiciones internacionales más adecuadas en las que solicitar a WPS las clasificaciones de los/as nadadores seleccionables basándose en un criterio técnico y en otros factores federativos.

**ARTICULO 11.** El Comité Técnico de Natación de la FEDDF se reserva el derecho de realizar excepciones justificadas a estos Criterios, siempre que estas decisiones se adopten en beneficio del equipo español y estén fundamentadas.

**ARTICULO 12.** Cualquier situación no contemplada en estos criterios será resuelta por el Comité Técnico de Natación de la FEDDF y los Órganos Directivos competentes de la FEDDF, siendo sus decisiones definitivas.

Fdo.: Laureano Gil Dávila  
Coordinador Nacional de Natación  
FEDDF

Fdo.: Enrique Álvarez Orcajo  
Presidente  
FEDDF



ANEXO I. Tabla de marcas mínimas MQS.

PRUEBA	CLASE DEPORTIVA	HOMBRES	MUJERES
50M LIBRE	S3	00:56.70	01:13.89
	S4	00:43.38	00:54.40
	S5	00:36.44	00:44.32
	S6	00:32.65	00:36.71
	S7	00:30.83	00:36.12
	S8	00:28.63	00:33.97
	S9	00:26.42	00:30.38
	S10	00:25.73	00:29.32
100M LIBRE	S3	02:04.82	02:34.14
	S4	01:36.59	02:04.27
	S5	01:20.02	01:33.61
	S6	01:11.31	01:22.80
	S7	01:08.70	01:17.77
	S8	01:01.61	01:16.13
	S9	00:58.60	01:05.78
	S10	00:56.12	01:03.37
200M LIBRE	S1	07:47.57	-
	S2	08:23.13	07:47.45
	S3	04:18.60	08:27.36
	S4	03:26.72	05:41.69
	S5	02:56.03	03:20.10
400M LIBRE	S6	05:40.99	06:06.71
	S7	05:16.74	05:57.16
	S8	04:43.42	05:39.39
	S9	04:35.38	05:01.65
	S10	04:35.79	04:56.08
50M ESPALDA	S1	01:53.64	-
	S2	01:49.71	02:03.66
	S3	00:59.54	01:26.86
	S4	00:50.92	01:04.58
	S5	00:41.12	00:49.91

ANEXO I. Tabla de marcas mínimas MQS (continuación).

PRUEBA	CLASE DEPORTIVA	HOMBRES	MUJERES
100M ESPALDA	S1	03:52.51	-
	S2	03:52.38	04:28.56
	S6	01:23.58	01:34.96
	S7	01:20.23	01:39.16
	S8	01:12.97	01:27.31
	S9	01:07.34	01:17.93
	S10	01:05.22	01:15.19
	S11	01:15.43	01:26.72
	S12	01:10.26	01:30.71
	S13	01:06.37	01:18.32
	S14	01:02.58	01:12.43
50M BRAZA	SB2	01:35.94	03:23.52
	SB3	01:00.14	01:11.27
100M BRAZA	SB4	02:02.57	02:24.17
	SB5	01:44.90	02:05.61
	SB6	01:30.21	01:49.23
	SB7	01:32.76	01:46.97
	SB8	01:18.25	01:31.44
	SB9	01:12.61	01:25.87
50M MARIPOSA	S5	00:39.01	00:56.21
	S6	00:34.05	00:42.29
	S7	00:33.53	00:41.01
100M MARIPOSA	S8	01:07.17	01:25.03
	S9	01:03.45	01:13.99
	S10	01:01.04	01:12.88
150M ESTILOS	SM3	03:56.02	04:36.43
	SM4	03:01.17	03:52.30
200M ESTILOS	SM5	03:38.85	04:12.85
	SM6	02:56.55	03:29.79
	SM7	02:59.53	03:27.21
	SM8	02:35.61	03:04.85
	SM9	02:26.67	02:46.72
	SM10	02:23.59	02:43.49